



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de inicio de expediente
Referencia LPN-CPJ-12-2022

250

Acta número 001 - Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-12-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ número 245- 2022, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treintauno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(....) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.

SEGUNDO: Autorizar, en caso de que proceda, la licitación pública nacional para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los palacios de justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa* referenciada como LPN-CPJ-12-2022.

TERCERO: designar los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de inicio de expediente
Referencia LPN-CPJ-12-2022

250

CUARTO: revisar y aprobar, si procede, el documento contentivo de las especificaciones técnicas, de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022, elaborado por la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física.).

QUINTO: revisar y aprobar, si procede, el pliego de condiciones, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), presentado por la Gerencia de Compras.

POR CUANTO: en fecha doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió la certificación de disponibilidad financiera contenida en el oficio DPF-OF-000634-2022, por el monto de ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000,000.00), para el proceso de referencia.

POR CUANTO: en fecha quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2022), **Julio Liriano Corporán** (coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento) y **Rocío Altagracia Aquino** (gerente de Diseño y Planificación), mediante comunicación núm. 66/2022-007923, recomendaron como peritos técnicos a los señores **Rafael López** y **Ramón Aníbal Vargas**, ambos supervisores de Plantas Eléctricas y de Electricidad, respectivamente, todos del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: en fecha primero (1ero) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física solicitó a la Dirección Administrativa, a través del formulario de requerimiento de compra contenido en el oficio 2022-007923, la adquisición de tres plantas eléctricas para los palacios de justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa.

POR CUANTO: en fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física elaboró las especificaciones técnicas, contentivas de los siguientes aspectos: objetivo; descripción, especificaciones y criterios de aceptación de los bienes; documentación técnica para presentar; garantía de los equipos; tiempo de entrega; y peritos designados.

POR CUANTO: la Dirección Legal, a través del oficio DL-391, en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), remitió a la Gerencia de Compras el dictamen de la licitación pública nacional para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los palacios de justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*, y en el mismo declaró conformidad con el contenido del proyecto de pliego de condiciones.

POR CUANTO: en fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras, tras la conformidad declarada por la Dirección Legal, presentó el proyecto de pliego de



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de inicio de expediente
Referencia LPN-CPJ-12-2022

250

condiciones, contenido de las especificaciones técnicas instrumentadas por el área solicitante de la adquisición del bien.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO

CONSIDERANDO: la enunciación mas no limitación, de la transparencia, establecida en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, como parte de los principios a los que está sujeta la Administración Pública.

CONSIDERANDO: que, al tenor de lo establecido en el numeral 1 del artículo 16 del capítulo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la licitación pública es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados.

CONSIDERANDO: que, dentro de las funciones atribuidas al Comité de Compras y Licitaciones, se encuentran, al tenor de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en sus numerales 1 y 5, las de “*Aprobar los pliegos de condiciones (.....) en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes (.....) que apliquen (.....)*” y “*Designar los peritos evaluadores de las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes (.....) en los procedimientos a su cargo*”.

CONSIDERANDO: que, siguiendo la tesis del segundo considerando, en cuanto a la mención de la licitación pública como uno de los procesos de compras, el citado reglamento, en el numeral 5 de su artículo 31 señala que están sometidas a la misma las compras y contrataciones de bienes cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01.

VISTA: la Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el oficio DPF-OF-000634-2022, de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de inicio de expediente
Referencia LPN-CPJ-12-2022

250

VISTA: la carta de recomendación de peritos, de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTO: el oficio 2022-007923, de fecha primero (1ero) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: las especificaciones técnicas, de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: el oficio DL-391, de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: el proyecto de pliego de condiciones, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones plasmadas en esta y la página subsiguiente.

Resolución número uno (1):

ADMITE el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(.....) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de licitación pública nacional, para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los palacios de justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*, referencia núm. LPN-CPJ-12-2022.

Resolución número tres (3):

DESIGNA como peritos técnicos a los señores **Rafael López** y **Ramón Aníbal Vargas**, ambos supervisores de la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física (de Plantas Eléctricas y de Electricidad, respectivamente).



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de inicio de expediente
Referencia LPN-CPJ-12-2022

250

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaborado por la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física; y el pliego de condiciones, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) presentado por la Gerencia de Compras.

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras, la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y del pliego de condiciones del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).